



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Nueva admisión 18-19

Resolución de la Concejala Delegada de Educación por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de nueva admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2018-2019 y se establecen los criterios para la misma.

Visto el expediente relativo al asunto referido, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hace especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración al ciudadano y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.
2. Con el fin de facilitar el derecho de los ciudadanos/as a acceder a este tipo de enseñanzas, y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de nueva admisión, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se vehicularán las peticiones.
3. Informe técnico - propuesta de resolución del titular de la sección de Educación, de necesidad y conveniencia de aprobación de este trámite, de 2 de marzo de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

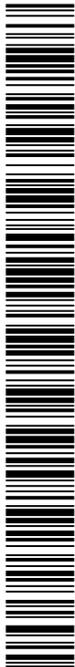
1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, en relación con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2015, en el que se establece el número de Áreas de Gobierno, su denominación y ámbitos material y funcional.
6. Decreto 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).
7. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.
8. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06

2018 - 5459
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

05/03/2018 10:11



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Nueva admisión 18-19

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto de la Alcaldía número 19950/2015, de 19 de junio, vengo en

RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo para presentar las solicitudes de nueva admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical (en adelante EMEM) para el curso 2018/2019 en las fechas comprendidas entre el 12 de marzo y el 14 de abril de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de instancia que figura anexo a la presente Resolución, el cual deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes, y que estará a disposición de los/as solicitantes en cada una de las tres sedes de la EMEM, en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, www.laspalmasgc.es y en la de la EMEM, www.ememiaspalmas.com.

Estos modelos de instancia, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación requerida, habrán de presentarse dentro del plazo anteriormente indicado en el registro general del Ayuntamiento o en cualquiera de los registros desconcentrados (solicitar cita previa en www.laspalmasgc.es, en el 928446000 o en el 010), o en cualquiera de los registros u oficinas determinadas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Solo se admitirá una solicitud de inscripción por persona. En el supuesto de que se registre más de una solicitud para el/la mismo/a titular, se operará con la que haya sido registrada primero, procediéndose a la anulación de las subsiguientes.

CUARTO.- En caso de que el/la solicitante sea menor de edad, la solicitud de nueva admisión habrá de presentarse firmada por todos sus tutores/as legales, salvo en los supuestos en que solo uno de los progenitores/as o tutores/as posea la guarda y custodia, circunstancia que habrá de acreditarse debidamente.

QUINTO.- Documentación requerida:

Menores de 18 años:

- Formulario oficial de solicitud debidamente cumplimentado.
- DNI/NIE: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros (los solicitantes extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo, deberán aportar copia del número de identidad de extranjero (NIE), sin que quepa la admisión de su solicitud acreditando su identidad solo con el pasaporte), en vigor y por ambas caras, de ambos progenitores o tutores legales.
- Fotocopia del Libro de Familia completo en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de familias monoparentales, si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará sentencia de nulidad, separación o divorcio, mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo, exclusivamente, del/la solicitante, o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada, como por ejemplo certificado de defunción.
- En su caso, fotocopia del certificado de discapacidad del/de la solicitante.
- En su caso, fotocopia del título oficial de familia numerosa en vigor.
- En caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del DNI del/de la menor solicitante.

Mayores de 18 años:

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

2018 - 5459
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
05/03/2018 10:11



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: LMSM

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM Nueva admisión 18-19

2018 - 5459
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
05/03/2018 10:11

- Formulario oficial de solicitud debidamente cumplimentado.
- DNI/NIE: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros (los solicitantes extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo, deberán aportar copia del número de identidad de extranjero (NIE), sin que quepa la admisión de su solicitud acreditando su identidad solo con el pasaporte), en vigor y por ambas caras.
- En su caso, fotocopia del certificado de discapacidad del/de la solicitante.
- En su caso, fotocopia del título oficial de familia numerosa en vigor.

SEXTO.- Tarifas:

a) Una matrícula anual, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.

b) Una tarifa mensual, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para los usuarios que resulten admitidos en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

SÉPTIMO.- Bonificaciones:

a) Los alumnos cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000,00 euros anuales tendrán derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando estén dentro de los siguientes casos:

- Tener uno o más hermanos estudiando en la EMEM.
- Poseer carné de familia numerosa.

b) Los alumnos que estén matriculados en la Escuela Municipal de Educación Musical y asistan a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrán optar, si lo desean, por asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno.

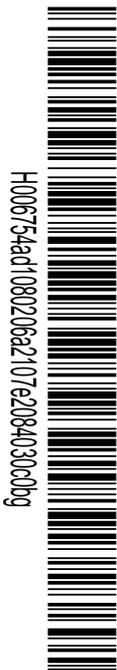
c) En el caso de que un usuario no esté matriculado en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental, en el caso de que hubiese plazas vacantes y tuviese una edad superior a los 7 años, sin abonar la matrícula anual pero pagando la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual.

d) Los alumnos con una edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonarán la totalidad de la matrícula anual pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9>



Concejalía Delegada de Educación
(21) Sección de Educación
Ref.: LMSM
Expte.: EMEM
Trámite: EMEM Nueva admisión 18-19

2018 - 5459
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

05/03/2018 10:11

de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

e) En el caso de que un alumno quisiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio del Director de la Escuela, previo informe del profesor responsable, un alumno demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75% de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

OCTAVO.- Especialidades ofertadas:

- Música y movimiento (4 a 7 años), Bombardino, Clarinete, Contrabajo, Educación de la voz, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Percusión latina, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo.
- Música Moderna: Bajo (mayores de 12 años), Batería, Guitarra eléctrica (mayores de 12 años), Piano.
- Folclore: Guitarra, Púa, Timple.

NOVENO.- Agrupaciones ofertadas:

- Corales (adultos, jóvenes y niños).
- Instrumentales (adultos y jóvenes).

DÉCIMO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2)
- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo)
- Las Rehojas: CEIP Las Rehojas -antigo Calvo Sotelo- (Calle Montejurra, 1) / La Feria (antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 9). El traslado desde la sede de Las Rehojas a la de La Feria se producirá presumiblemente antes del comienzo del curso 2018/2019 o durante los primeros meses de este.

UNDÉCIMO.- Criterios de selección: Se atenderá a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, esto es: especialidad/es solicitada/s, nivel económico familiar, número de miembros de la unidad familiar, discapacidad y edad del solicitante.

DUODÉCIMO.- Formalización de matrícula: En la publicación de la lista provisional de admitidos (renovados y nuevas admisiones) se harán públicos los horarios asignados, los plazos de solicitud de cambio de los mismos y de posibles subsanaciones o corrección de errores. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva, y el sistema y plazos de renuncia o formalización de plaza, requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

DÉCIMOTERCERO.- El curso escolar se desarrollará de octubre de 2018 a junio de 2019. Además de los días

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 20
educacion@laspalmasgc.es



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06



Concejalía Delegada de Educación
 (21) Sección de Educación
 Ref.: LMSM
 Expte.: EMEM
 Trámite: EMEM Nueva admisión 18-19

declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre (Día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

DÉCIMOCUARTO.- Dar publicidad a esta resolución en la página web municipal y en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.

DÉCIMOQUINTO.- Contra la presente resolución, por ser de mero trámite, no se podrá interponer recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Delegada de Educación
 (Decreto 19950/2015, de 19 de Junio)
 CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

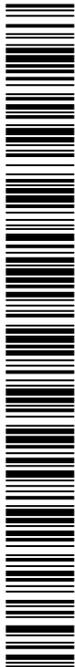
El Jefe de la Sección de Educación
 (P.S. Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)
 El Técnico Medio de Acción Social
 VICTOR ALEMAN SANTANA

c/ León y Castillo, 322. 5.ª planta
 35007 - Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 60 20
 educacion@laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06

2018 - 5459
 LIBRO
 RESOLUCIONES Y DECRETOS

05/03/2018 10:11



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN EN EL CURSO 2018/2019

Plazo inicial: del 12 de marzo al 14 de abril de 2018.

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Fecha de nacimiento _____

e-mail _____ Teléfonos _____

Domicilio _____

Código postal _____ Municipio: LPGC Otro: _____

Centro educativo _____ Nivel (curso actual) _____
(en caso de estar escolarizado)

En caso de que el/la solicitante sea menor de edad o mayor de edad pero legalmente dependiente, cumplimentar también 1.1 y 1.2 con los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una persona, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. TUTOR/A 1

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

1.2. TUTOR/A 2

Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

2. PERFIL DEL/DE LA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

El/la solicitante es adulto/a (mayor de 18 años/no dependiente).

El/la solicitante es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusivamente del/de la tutor/a 1 (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores), debido a

Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

1/5

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06



H006754ad1080206a2107e2084030c0bg

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0bg>

3. El/la solicitante dispone del título de **FAMILIA NUMEROSA** en vigor: Sí No
4. El/la solicitante dispone de certificado de **DISCAPACIDAD** en vigor: Sí No

5. ¿El/la solicitante tiene más hermanos/as que solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2018/2019?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____
2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

6. **Especialidad solicitada** (Indicar la preferencia con un 1 o con un 2, según corresponda. Si solo desea una, marque solo esa).

LA FERIA * c/ Hoya del enamorado, 9 o LAS REHOYAS * (c/ Montejurra, 1)	
Bajo (mayores de 12 años)	
Batería	
Bombardino	
Clarinete	
Contrabajo	
Educación de la voz	
Fagot	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Guitarra folclórica	
Música y movimiento (4 a 7 años)	
Oboe	
Percusión	
Percusión latina	
Piano	
Piano moderno	
Púa	
Saxofón	
Timple	
Trombón	
Trompa	
Trompeta	
Tuba	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

VEGUETA c/ Eufemiano Jurado, 2	
Bajo (mayores de 12 años)	
Educación de la voz	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Música y movimiento (4 a 7 años)	
Piano	
Piano moderno	
Púa	
Saxofón	
Timple	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

LA ISLETA c/ Osorio, esq. Benecharo	
Educación de la voz	
Guitarra	
Guitarra folclórica	
Música y movimiento (4 a 7 años)	
Piano	
Púa	
Timple	

* Tenga en cuenta a la hora de seleccionar sede que es altamente probable que el traslado de toda la actividad lectiva y administrativa de la actual sede de Las Rehojas a la nueva sede de La Feria (antiguo colegio Boliche) se produzca a tiempo para desarrollar el curso 2018/2019 en las nuevas instalaciones, sin que en este caso o en el contrario quepan posibles solicitudes de devoluciones del importe de matrícula o reservas de plaza.

Agrupación y sede: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMÁN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06





7. ¿El/la solicitante tiene conocimientos de solfeo/lenguaje musical o de la especialidad solicitada?
Indique los estudios realizados (adjunte copia de su titulación si la tuviera) y/o describa su nivel:

8. Observaciones/preferencias de horario (se atenderán sobre la base de la disponibilidad):

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.

a) Si el/la solicitante de plaza es MENOR DE EDAD o dependiente, solo HABRÁ DE INCLUIR EN LA TABLA:

1. El/la propio/a solicitante.
2. La/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal.
3. Hermanos/as del/de la solicitante empadronados en el mismo domicilio que el/la solicitante que sean menores de 21 años, o que siendo mayores de esa edad estén reconocidos legalmente como dependientes de la/s persona/s que ostenten la guarda y custodia legal del/de la solicitante.
4. Persona/s con dependencia legalmente reconocida y acreditable de la/s personas que ostenten la guarda y custodia del/de la solicitante, empadronada/s en el mismo domicilio.

b) Si el/la solicitante de plaza es MAYOR DE EDAD/independiente, solo HABRÁ DE INCLUIR EN LA TABLA:

1. El/la propio/a solicitante.
2. Su marido/esposa o pareja de hecho formalizada legalmente.
3. Sus descendientes empadronados/as en su mismo domicilio y cuya guarda y custodia legal sea ostentada por el/la solicitante.
4. Persona/s con dependencia del/de la solicitante legalmente reconocida y acreditable, empadronada/s en el mismo domicilio.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	RELACIÓN O PARENTESCO LEGAL CON EL/LA SOLICITANTE
1.			<input checked="" type="checkbox"/> Solicitante
2.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
3.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
4.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
5.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
6.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
7.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
8.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
9.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
10.			<input type="checkbox"/> Otro: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06



H006754ad1080206a2107e2084030c0bg

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0bg>



10. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a en la lista definitiva que se publicará aproximadamente a principio del mes de junio, se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: **SÍ** **NO**

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una **X** el que solicita:

Bombardino	Flauta travesera	Trompa	Viola
Clarinete	Oboe	Trompeta	Violín
Contrabajo	Saxofón	Tuba	Violonchelo
Fagot	Trombón		

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____

El/la solicitante de plaza (o sus tutores/as) abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma del/de la solicitante

Nombre: _____

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE EL/LA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):

Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal del/de la solicitante, solo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la posible otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentran. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

4/5

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06

2018 - 5459
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

05/03/2018 10:11



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE SU SOLICITUD PUEDA RESULTAR EXCLUIDA, LE ROGAMOS VUELVA A REVISAR QUE HA CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO Y MARQUE CON UNA 'X' OPCIÓN QUE CORRESPONDE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

Solicitante **MENOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE** de todos sus tutores/as legales, en vigor y por ambas caras. Los solicitantes extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea/Espacio económico europeo, deberán aportar copia del NIE, sin que quepa la admisión de su solicitud solo con el pasaporte.
- Fotocopia del **Libro de familia completo** en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (en ocasiones los solicitantes adjuntan solo la página en la que aparece el menor, pero han de adjuntar también la de los/as progenitores/as).
- Si en el Libro de familia constan dos progenitores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la **guarda y custodia** del/de la menor, se aportará sentencia completa de nulidad, separación o divorcio, mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo, exclusivamente, del/de la solicitante, o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por ejemplo, certificado de defunción).
- En caso de que en el punto 3 haya marcado *Sí*, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado *Sí*, fotocopia del **certificado de discapacidad del/de la solicitante**.
- En caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del **DNI del/de la menor**.
- Ha comprobado que **ha firmado correctamente** en la página anterior (4).

Solicitante **MAYOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE**, en vigor y por ambas caras. Los solicitantes extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea/Espacio económico europeo, deberán aportar copia del NIE, sin que quepa la admisión de su solicitud solo con el pasaporte.
- En caso de que en el punto 3 haya marcado *Sí*, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado *Sí*, fotocopia del **certificado de discapacidad del/de la solicitante**.
- Ha comprobado que **ha firmado correctamente** en la página anterior (4).

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1) a todos/as los/as solicitantes informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad del/de la solicitante permanecer atento/a a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos la visite semanalmente al menos desde finales del mes de mayo y habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior o en la c/ Montejurra, 1, de lunes a viernes de 16 a 20 h.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

5/5

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMÁN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	02/03/2018 12:13
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	05/03/2018 10:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	05/03/2018 10:06



H006754ad1080206a2107e2084030c0b9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=H006754ad1080206a2107e2084030c0b9>